



MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A DOÑA ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS

RESOLUCION (E) N° 6337

FECHA, 30 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).
- 2.- Carta de fecha 23.10.2015 doña **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**, donde solicita reconocimiento de bienios.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4406 del 28.08.2013, de Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que nombra a contrata en la Escuela Tomas Lago, con 42 horas cronológicas semanales, desde el 20/08/2013 al 13/09/2013: **25 días**.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4722 del 11.09.2013, de Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que nombra a contrata en la Escuela Tomas Lago, con 42 horas cronológicas semanales, desde el 14/09/2013 al 27/11/2013: **02 meses y 13 días**.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 5954 del 29.11.2013, de Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que nombra a contrata en la Escuela Tomas Lago, con 42 horas cronológicas semanales, desde el 28/11/2013 al 19/02/2014: **02 meses y 22 días**.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1039 del 26.02.2014, de Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que nombra a contrata en la Escuela Rucapequen, con 42 horas cronológicas semanales, desde el 26/02/2014 al 28/02/2015: **01 año y 02 días**.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1028 del 20.02.2015, de Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que nombra a contrata en la Escuela Rucapequen, con 42 horas cronológicas semanales, desde el 01/03/2015 al 29/02/2016: (se considera hasta el 26/10/2015, por fecha del presente Decreto Alcaldicio): **07 meses y 26 días**.

RESUMEN: 02 años, 01 mes y 28 días.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación a contar del mes octubre como sigue:

NOMBRE : **ESTELA LUCINDA BELMAR LAGOS**
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
 RUN : 12.186.757-5
 FECHA DE CUMPLIR BIENIO : 27.08.2013
 N° DE BIENIOS : 01 bienio
 PORCENTAJE : 6.76 %

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMR / HHH / QES / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Escuela.

RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)